



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 151-2015-R-UJCM

Moquegua, 17 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio N° 010-2015-OA-UJCM, con fecha de recepción 16 de febrero de 2015, presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario, sobre encargatura de la Jefatura de la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui en adecuación a la Nueva Ley Universitaria N° 30220, que consta de XIII títulos, 197 artículos, 13 disposiciones complementarias, 07 disposiciones transitorias y 04 disposiciones finales, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 026-2014-AU-UJCM, en su artículo 119° inciso 119.17 dice: "Los docentes gozan de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año";

Que, a través de Resolución Rectoral N° 067-2015-R-UJCM, de fecha 29 de enero de 2015, en su artículo primero, se aprueba el Rol de Vacaciones 2015, para docentes ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al año 2014, conforme se detalla en los anexos adjuntos al Oficio N° 029-2015-R-UJCM, de fecha 26 de enero de 2015; y en el artículo segundo, se autoriza a la Oficina de Recursos Humanos, realizar la respectiva compensación económica por la suspensión de vacaciones correspondientes al periodo 2014;

Que, por Oficio N° 010-2015-OA-UJCM, con fecha de recepción 16 de febrero de 2015, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario, manifiesta al Despacho de Rectorado, que hará uso de su periodo vacacional 2015, a partir del 16 de febrero al 02 de marzo de 2015, por lo que pone a disposición del señor Rector, la Jefatura de la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario, a partir del 16 de febrero de 2015;

Que, mediante Guía de Trámite N° 1517, de fecha 16 de febrero de 2015, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, la Jefatura de la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario, al señor Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 16 de febrero al 02 de marzo de 2015; a fin de atender los trámites y procedimientos que se presenten y mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias; de conformidad a la documentación que, en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- GVCSG
Distribución
- RECTORADO
 - V.R.ACAD
 - V.R.INV
 - E.P.G.
 - DFAC.IEP
 - DFAC.IG
 - DFAC.ISA
 - COORD. SUB SEDE ILO
 - OF. DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
 - OF. DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
 - ASESORÍA LEGAL
 - O.P.C.V.U.- EMPRESA - ESTADO
 - OF. CONTROL INTERNO
 - OF. DE EXT. CULT. PROJ. Y RESP. SOCIAL UNIVERSITARIA
 - O.S.A.
 - O.B.U.
 - OF. DE ADMISIÓN Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO
 - OF. DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y Acreditación
 - INST. DE INVESTIGACIÓN
 - EDITORIAL UNIVERSITARIA
 - O.R.H.
 - O.E.F.
 - O.L.M.S.G.
 - O.T.I.C.
 - IESCYTEC
 - MESA DE PARTES
 - MGR. OTONIEL SILVA DELGADO
 - DR. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA
 - DR. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA
- C.c. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Dr. Guillermo J. Yeraslegui Carranza
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

Calle Arequipa N° 282 - 3er Piso - Moquegua Celular:953502284

Telefax: 053-461535 - www.ujcm.edu.pe